

**Asamblea General**

Distr. general
18 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 116 a) del programa provisional*

Cuestiones relativas a los derechos humanos:**Aplicación de los instrumentos de derechos humanos****Situación del Fondo Fiduciario de Contribuciones
Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra
las formas contemporáneas de la esclavitud****Informe del Secretario General******Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Mandato del Fondo	1	2
II. Administración y Junta de Síndicos	2–3	2
III. Beneficiarios	4	2
IV. Ciclo de subvenciones	5	2
V. Pago de las contribuciones	6	2
VI. Quinto período de sesiones de la Junta (7 a 10 de febrero de 2000)	7–10	3
VII. Aprobación de recomendaciones y aplicación	11–12	4
VIII. Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud	13–17	5
IX. Evaluación de las necesidades	18–20	6
X. Recaudación de fondos para el sexto período de sesiones de la Junta de Síndicos	21–23	6
XI. Cómo aportar contribuciones al Fondo	24–25	7
XII. Información adicional	26	7

* A/55/150.

** De conformidad con el párrafo 1 de la Sección C de la resolución 54/248 de la Asamblea General, este informe se presenta el 18 de julio de 2000 para dar cabida a la mayor cantidad posible de información actualizada.

I. Mandato del Fondo

1. La Asamblea General, en su resolución 46/122, de 17 de diciembre de 1991, estableció el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud (en adelante denominado “el Fondo”), con el propósito de prestar asistencia a los representantes de las organizaciones no gubernamentales de distintas regiones que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud, para participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud (en adelante denominado “el Grupo de Trabajo”), proporcionándoles asistencia financiera y, mediante los conductos de asistencia establecidos, prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones al haber sido sometidas a formas contemporáneas de la esclavitud. La financiación se obtiene mediante contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, otras entidades públicas o privadas y particulares.

II. Administración y Junta de Síndicos

2. De conformidad con la resolución antes mencionada y con los artículos y reglas pertinentes sobre los fondos fiduciarios generales del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el Secretario General administra el Fondo por medio de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con el asesoramiento de una Junta de Síndicos (en adelante denominada “la Junta”).

3. La Junta está integrada por cinco expertos de las Naciones Unidas con experiencia pertinente en la esfera de los derechos humanos, y en particular las cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud, quienes prestan sus servicios a título personal. Los miembros de la Junta son nombrados por el Secretario General por un período renovable de tres años, en consulta con el Presidente de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica equitativa. Actualmente son los siguientes: Swami Agnivesh (India, Presidente); Theo van Boven (Países Bajos); Cheikh Saad-Bouth Kamara (Mauritania); Tatiana Matveeva (Federación de Rusia); y José de Souza Martins (Brasil).

III. Beneficiarios

4. De conformidad con los criterios de selección aprobados por la Asamblea General en su resolución 46/122, los beneficiarios de la asistencia del Fondo serán, en opinión de la Junta los representantes de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud y que, en opinión de la Junta, no tendrían posibilidad de asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo sin la asistencia proporcionada por el Fondo, y que podrían contribuir a que el Grupo de Trabajo adquiriera un conocimiento más profundo de los problemas relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud, y las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones al haber sido sometidas a formas contemporáneas de la esclavitud.

IV. Ciclo de subvenciones

5. Las solicitudes de subvenciones para gastos de viaje y proyectos deben presentarse a más tardar el 15 de septiembre de 2000, para su análisis por la Secretaría del Fondo y la Junta, a la Dependencia de Fondos Fiduciarios, Subdivisión de Servicios de Apoyo, Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ginebra (para datos postales y telefónicos véanse los párrafos 24 y 25, *infra*). Las solicitudes aceptables serán examinadas por la Junta en su siguiente período de sesiones, que está programado para la última semana de enero de 2001. En dicho período de sesiones, la Junta adoptará recomendaciones para subvenciones que serán presentadas a la Alta Comisionada en nombre del Secretario General para su aprobación. El pago de las subvenciones aprobadas debe hacerse efectivo en los meses de febrero y marzo de 2001. Los beneficiarios de las subvenciones para proyectos tendrán que proporcionar una descripción e informes financieros satisfactorios de la utilización de las subvenciones antes del 1° de diciembre de 2001. Mientras no se hayan recibido informes satisfactorios sobre la utilización de subvenciones anteriores no se podrán pagar nuevas subvenciones.

V. Pago de las contribuciones

6. Para cumplir los requisitos del ciclo de subvenciones antes mencionado y atender a las nuevas solicitudes de financiación durante cualquier año en curso,

se deben ingresar en el Fondo las nuevas contribuciones voluntarias a más tardar a fines de noviembre, a fin de que el Tesorero de las Naciones Unidas las registre debidamente con suficiente antelación al período de sesiones anual de la Junta. Las contribuciones que no queden registradas antes del período de sesiones de la Junta se imputarán al ejercicio siguiente.

VI. Quinto período de sesiones de la Junta (7 a 10 de febrero de 2000)

7. Durante ocho sesiones la Junta examinó información preparada por su secretaría sobre la situación financiera del Fondo y las nuevas solicitudes de subvenciones. La Junta también revisó la aplicación, por parte de su secretaría, de las recomendaciones aprobadas en

el cuarto período de sesiones, en 1999. En este sentido, la Junta constató con satisfacción que todos los beneficiarios habían ejecutado los proyectos de buena fe. La Junta escuchó exposiciones de la secretaría del Grupo de Trabajo y del Comité de los Derechos del Niño sobre cuestiones de interés común para los tres órganos. La Junta también se reunió con representantes de la Federación Internacional Terre des Hommes (Tierra de los Hombres), una organización no gubernamental internacional con sede en Suiza que canaliza regularmente la asistencia a una organización no gubernamental que recibió una subvención del Fondo en 1999, Foyer Maurice Sixto, de Haití. La Junta también celebró su reunión anual con los donantes.

8. En el quinto período de sesiones de la Junta estaban disponibles las siguientes contribuciones:

Cuadro 1
Contribuciones^a disponibles en el quinto período de sesiones de la Junta celebrado en febrero de 2000, al 6 de febrero de 2000
(En dólares EE.UU.)

<i>Estados^b</i>	<i>Suma</i>	<i>Fecha de pago</i>	<i>Pago efectuado en Nueva York o Ginebra</i>	<i>Número de contribución</i>
Arabia Saudita	10 000	22 de julio de 1999	Ginebra	1°
Francia	16 357	29 de abril de 1999	Ginebra	2°
Irlanda	26 386	1° de diciembre de 1999	Ginebra	2°
Países Bajos	34 799	20 de enero de 2000	Ginebra	2°
Polonia	5 000	6 de octubre de 1999	Ginebra	1°
Santa Sede	1 000	30 de diciembre de 1999	Ginebra	1°
Sudáfrica	7 589	7 de abril de 1999	Ginebra	2°
Total parcial	101 131			
<i>Organizaciones no gubernamentales y particulares</i>				
Estudiantes del Istituto Tecnico Commerciale Statal O. Romero (Albino, Italia)	528	27 de diciembre de 1999	Ginebra	3°
Comité de Trabajadores Japoneses en Defensa de los Derechos Humanos (Tokio)	671	30 de agosto de 1999	Ginebra	1°
Sr. Trento Longaretti ^c (Bergamo, Italia)	3 145	8 de diciembre de 1999	Ginebra	1°
Sr. Sadiq M. Marafi (Ginebra)	993	7 de septiembre de 1999	Ginebra	2°
Operazione Terzo Mondo (Albino, Italia)	1 000	10 de junio de 1999	Ginebra	2°

<i>Estados^b</i>	<i>Suma</i>	<i>Fecha de pago</i>	<i>Pago efectuado en Nueva York o Ginebra</i>	<i>Número de contribución</i>
Mr. Yorio Shiokawa (Aichi-Ken, Japón)	336	30 de agosto de 1999	Ginebra	2°
Women's World, Summit Foundation (Ginebra)	2 815	22 de junio de 1999	Ginebra	1°
Total parcial	9 488			
Total	110 619			

^a Conforme a los comprobantes de recibo oficiales que pueden examinarse en la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

^b Las contribuciones adicionales de los Estados que se citan a continuación también se abonaron dentro del plazo previsto, pero todavía no han sido registradas oficialmente por el Tesorero de las Naciones Unidas: Japón, 53.000 dólares; Kuwait 25.152 dólares. Aunque los comprobantes de recibo oficiales se recibieron posteriormente, se tuvieron en cuenta esas contribuciones a la hora de adjudicar las subvenciones.

^c El Sr. Trento Longaretti, pintor italiano muy conocido que organizó con la Misión Permanente de Italia una exposición de sus obras de arte en el Palacio de las Naciones y en el Palacio Wilson de Ginebra, decidió donar al Fondo los ingresos obtenidos de la venta de varios libros. La Junta de Síndicos del Fondo elogió esta iniciativa y expresó al Sr. Longaretti su profundo agradecimiento.

9. La Junta de Síndicos examinó 43 nuevas solicitudes admisibles de subvenciones para gastos de viaje para asistir al 25° período de sesiones del Grupo de Trabajo (14 a 23 de junio de 2000), por un monto de 113.059 dólares, y 25 nuevas solicitudes para proyectos por un monto de 552.236 dólares.

10. Después de haber examinado las solicitudes a la luz de los criterios de selección establecidos, la Junta recomendó 17 subvenciones para gastos de viaje, por un valor de 30.800 dólares, para que los representantes de las organizaciones no gubernamentales pudieran participar en el 25° período de sesiones del Grupo de Trabajo. La Junta también recomendó 17 subvenciones para proyectos por un valor de 83.500 dólares. Las subvenciones para proyectos y gastos de viaje aprobadas en 2000 ascienden a 114.300 dólares. En el informe del Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos figura la lista de beneficiarios¹. En la lista de subvenciones aprobadas para gastos de viaje² se indican el nombre de la organización, los nombres de los representantes y el tema que ha de debatirse en el Grupo de Trabajo. En la lista de subvenciones para proyectos se indican el nombre de la organización, el título del proyecto o el aspecto objeto de estudio y la cuantía de la subvención.

VII. Aprobación de recomendaciones y aplicación

11. Todas las recomendaciones hechas por la Junta en su quinto período de sesiones fueron aprobadas el 17 de febrero de 2000 por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General. Para el 5 de julio de 2000 se había hecho efectivo el pago de todas las subvenciones para proyectos y gastos de viaje. La Junta recomendó que la Mesa continuara brindando al Presidente o a un miembro de la Junta la oportunidad de pronunciar un breve discurso, bajo el tema pertinente del programa, ante la Comisión de Derechos Humanos, para informarle de su trabajo y de la situación financiera del Fondo y para presentar ante ella la nota pertinente de la Secretaría sobre el Fondo; también recomendó que la cantidad máxima de las solicitudes de subvenciones para proyectos para 2001 fuera de 15.000 dólares³.

12. La Junta tomó nota con satisfacción de que, gracias a las nuevas contribuciones de donantes habituales y nuevos (entre ellos gobiernos, organizaciones no gubernamentales, estudiantes italianos y otros particulares) y a un aumento en el número de nuevas solicitudes de organizaciones no gubernamentales, había podido

recomendar más subvenciones que en años anteriores. El aumento queda reflejado en el cuadro 2 *infra*.

Cuadro 2

Subvenciones aprobadas, 1997–2000

(En dólares EE.UU.)

Año	Subvención
1997	28 850
1998	–
1999	40 505
2000	114 300

VIII. Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud

13. Quince de los 18 beneficiarios de las subvenciones para gastos de viaje pudieron participar en el 25º período de sesiones del Grupo de Trabajo, celebrado en Ginebra del 14 al 23 de julio de 2000. Las subvenciones de los beneficiarios que no pudieron viajar a Ginebra fueron canceladas. Conforme al programa del Grupo de Trabajo y el tema del discurso de los beneficiarios, se pidió a 12 de ellos que participaran en el Grupo de Trabajo del 14 al 16 de junio; estos beneficiarios contribuyeron a los debates del Grupo de Trabajo sobre el tema principal, el trabajo en condiciones de servidumbre y la servidumbre por deudas, y sobre cuestiones tales como la situación de los niños que trabajan en tareas domésticas. Los otros seis beneficiarios participaron, del 19 al 21 de junio, en los debates del Grupo de Trabajo sobre la explotación sexual, sobre todo de niños, y el tráfico de personas. Entre los beneficiarios había tres antiguas víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud que ofrecieron su testimonio al Grupo de Trabajo.

14. Con arreglo al tema 7 de su programa, el Grupo de Trabajo examinó las actividades y la situación del Fondo. El Presidente de la Junta, Swami Agnivesh, y otro miembro, la Sra. Tatiana Matveeva, pudieron asistir por cuenta propia a las reuniones del Grupo de Trabajo. Se reunieron con los beneficiarios del Fondo, presentaron los informes del Secretario General sobre el Fondo (E/CN.4/2000/80 y E/CN.4/2000/80/Add. 1), agradecieron a los donantes sus contribuciones al Fondo e hicieron un llamamiento en petición de nuevas

contribuciones y de contribuciones periódicas. Bajo el mismo tema, se pidió al secretario del Fondo y de la Junta que proporcionara información adicional pertinente sobre la actual situación financiera del Fondo.

15. Los miembros del Grupo de Trabajo, los beneficiarios, las organizaciones no gubernamentales internacionales y los donantes elogiaron al Fondo y a la Junta por la mayor participación de los beneficiarios, quienes contribuyeron a que el Grupo de Trabajo tuviera un mejor conocimiento de las diversas situaciones a nivel regional, subregional y local. Las deliberaciones del Grupo de Trabajo figurarán en el informe (E/CN.4/Sub.2/2000) que éste presentará ante la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en su próximo período de sesiones (31 de julio al 18 de agosto de 2000).

16. El Grupo de Trabajo expresó su gratitud a los gobiernos, las organizaciones y los particulares, entre ellos jóvenes estudiantes, que aportaron contribuciones al Fondo y les animó a seguir haciéndolo. También expresó su agradecimiento por la participación, financiada por el Fondo, de unos 20 representantes de las organizaciones no gubernamentales, entre ellos víctimas de formas contemporáneas de la esclavitud, y por su valiosa aportación a los trabajos. El Grupo de Trabajo invitó a la Junta a fomentar la participación de particulares y organizaciones del mayor número posible de países en sus períodos de sesiones anuales, conforme a las prioridades fijadas en su programa. El Grupo de Trabajo también tomó nota con satisfacción de que el Fondo adjudicó unas 20 subvenciones para proyectos a organizaciones no gubernamentales locales que se ocupan de cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud, agradeció al Presidente y a un miembro de la Junta su participación en el período de sesiones, al cual asistieron por cuenta propia, e invitó a los miembros de la Junta a participar en su 26º período de sesiones, en el cual seguiría examinando la situación y las actividades del Fondo.

17. El Grupo de Trabajo expresó su apoyo a la labor de los miembros de la Junta, sobre todo a sus actividades de recaudación de fondos, y recordó el llamamiento que hizo la Asamblea General en su resolución 46/122 para que contribuyeran al Fondo todos los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, otras entidades públicas y privadas, y los particulares, a fin de que éste pueda cumplir eficazmente su mandato en 2001.

IX. Evaluación de las necesidades

18. En 2000 se recibieron solicitudes de subvenciones por un valor aproximado de 700.000 dólares de los EE.UU. En opinión de la Junta, para poder cumplir su mandato satisfactoriamente el Fondo necesitará una suma adicional de 300.000 dólares antes del sexto período de sesiones de la Junta, programado para la última semana de enero de 2001.

19. Al 4 de julio de 2000 se habían pagado las contribuciones que figuran en el cuadro 3, que están disponibles para el sexto período de sesiones de la Junta.

Cuadro 3

Contribuciones disponibles para el sexto período de sesiones de la Junta, hasta el 4 de julio de 2000^a

(En dólares EE.UU.)

	Pago efectuado en Nueva York o Ginebra		Fecha de pago
<i>Estados</i>			
Japón	50 000	Nueva York	9 de junio de 2000
Total parcial	50 000		
<i>Organizaciones no gubernamentales y particulares</i>			
Estudiantes de Archway School, Reino Unido	1 000	Ginebra	23 de junio de 2000
Sr. Daniel Prémont	120	Ginebra	29 de marzo de 2000
Sra. Halima Warzazi	500	Ginebra	19 de junio de 2000
Total parcial	1 620		
Total	51 620		

^a De conformidad con la información disponible en la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

20. Al 4 de julio de 2000 habían prometido nuevas contribuciones al Fondo la Jamahiriya Árabe Libia (5.000 dólares de los EE.UU.) y el Comité de Trabajadores Japoneses en Defensa de los Derechos Humanos, de Tokio (200.000 yen).

X. Recaudación de fondos para el sexto período de sesiones de la Junta de Síndicos (enero de 2001)

21. En su quinto período de sesiones la Junta agradeció a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas la carta que envió en octubre de 1999 para ayudarle en sus gestiones de recaudación de fondos, en la cual hacía un llamamiento para que se aportasen nuevas contribuciones. La Junta recomendó que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas enviara una nueva carta instando a los donantes a hacer contribuciones adicionales y a abonarlas, en la medida de lo posible, antes del fin de noviembre, para que la Junta pudiera recomendar un nuevo aumento en el número de subvenciones.

22. En su resolución 1999/18, de 25 de agosto de 1999, sobre el Fondo, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, entre otras cosas, tomó nota con satisfacción de la participación, financiada por el Fondo, de representantes de organizaciones no gubernamentales y de su valiosa contribución a la labor del Grupo de Trabajo, a la vez que les alentó en sus actividades. La Subcomisión también expresó su satisfacción a los gobiernos donantes, las organizaciones no gubernamentales y los particulares, especialmente los nuevos donantes, por sus valiosas contribuciones e instó a todos los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, otras entidades públicas o privadas y los particulares a que hicieran contribuciones anuales a fin de que el Fondo pueda cumplir eficazmente su mandato. La Subcomisión destacó la necesidad de que las contribuciones se abonaran de modo regular y, en la medida de lo posible, antes del fin del año en curso. La Presidenta del Grupo de Trabajo, Sra. Halima Warzazi, destacó durante el período de sesiones que el apoyo del Fondo al Grupo de Trabajo había contribuido mucho a que éste tuviera un mejor conocimiento de los problemas relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud en un mayor número de países, de conformidad con el mandato del Fondo.

23. De conformidad con su mandato, los miembros de la Junta continuaron elaborando varias iniciativas para dar a conocer mejor las actividades del Fondo y de la Junta y para obtener nuevas contribuciones, entre otros medios, ampliando la base de donantes y

obteniendo el apoyo de los jóvenes, el grupo de organizaciones no gubernamentales interesadas y el público en general. La secretaría de la Junta y el Fondo también contribuyó en este sentido proporcionando toda la información disponible sobre el Fondo a los donantes interesados y potenciales.

XI. Cómo aportar contribuciones al Fondo

24. Pueden aportarse contribuciones voluntarias a los fondos fiduciarios de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas mediante transferencia bancaria al United Nations Geneva General Fund

- a) En dólares de los Estados Unidos (US\$):

c/o Chase Manhattan Bank, Nueva York
UNOG General Fund
A/C: 001-1-508629
G/L: UN-0503456
código de la banca estadounidense:
021000021

- b) En francos suizos (CHF):

c/o UBS AG
Acc.240-CO-590-160.0
Dirección bancaria abreviada:
UBSWCHZH12A
P.O. BOX 2770, CH 1211
Ginebra 2;

25. También pueden aportarse contribuciones mediante cheque en favor de las Naciones Unidas. Sírvase enviar el cheque a:

- a) Cashier's Office
Naciones Unidas
Nueva York, NY 10017
Estados Unidos de América ,

o

- b) Treasurer
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Palais des Nations
CH-1211 Ginebra 10
Suiza

Sírvase indicar en el cheque que es para "the Slavery Fund, account SH".

XII. Información adicional

26. Para mayor información, sírvase dirigirse a la Secretaría del Fondo y la Junta en la Dependencia de Fondos Fiduciarios, Subdivisión de Servicios de Apoyo, Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, CH-1211 Ginebra 10. Tel. (41-22) 917 91 64; 917 91 45; 917 92 66. Fax (41-22) 917 90 17. Correo electrónico: eortado-ro-sich.hchr@unog.ch; dpremont.hchr@unog.ch.

Notas

¹ Véase E/CN.4/2000/Add.1, anexos I y II.

² A petición del Grupo de Trabajo, la Junta tomó debida nota en sus recomendaciones sobre las solicitudes recibidas de que el tema principal del 25º período de sesiones del Grupo de Trabajo era el trabajo en condiciones de servidumbre y la servidumbre por deudas.

³ E/CN.4/2000/Add.1.